

LUIS TENA PAZ

Madrid, 25 de febrero de 2008

Querido amigo/a y compañero/a

Es normal, y casi diríamos obligado, que quien se presenta como candidato en unas elecciones - de cualquier clase que sean - ofrezca a los electores un "Programa" de su actuación, para el supuesto de ser elegido. No obstante, voy a prescindir de que ello sea así en esta ocasión, y limitarme a una breve exposición de mis ideas sobre lo que debe ser la Asociación de Abogados del Estado y a presentarme ante vosotros.

* * *

Una idea tengo muy clara: la Asociación de Abogados del Estado debe ser lo que sus asociados quieran y no hay mas programa de actuación que el de hacer de ella un medio para intentar resolver, o cuando menos plantear ante las correspondientes instancias, lo que sus miembros desean. En otras palabras, **dar un enfoque a la actuación de la Asociación más cercano a sus componentes y sobre todo con más eficacia práctica**. No se trata de que desde la Presidencia de la misma o desde su Consejo Directivo se adopten iniciativas, más o menos brillantes o acertadas, sino que tales órganos sean los portavoces y defensores de lo que los asociados - los Abogados del Estado en su conjunto - reclamen o consideren más conveniente, para el mejor desempeño de su función y para colmar sus legítimas aspiraciones personales y profesionales, como miembros de un Cuerpo, que si bien es reconocido como de elite, en múltiples aspectos no es tratado como tal. Somos, por supuesto, un Cuerpo jerarquizado y sometido a una disciplina - y así debe ser - pero ello no esta reñido con la posibilidad de que nuestros órganos superiores, desde la Dirección hasta las más altas magistraturas, puedan y deban conocer nuestras aspiraciones, nuestras frustraciones y nuestras quejas. La única condición es que nuestras

pretensiones estén siempre orientadas al mejor desempeño de nuestra actuación profesional. Pero de lo que se trata es de contar con un canal de participación por parte de todos nosotros más fluido y directo.

Por vía de ejemplo baste lo siguiente. Como sabéis, se está estudiando la posibilidad de una nueva organización de nuestro Cuerpo mediante la creación de la Agencia Estatal de la Abogacía del Estado, cuestión que ha sido debatida en la recientísima reunión de Abogados del Estado-Jefes que acaba de tener lugar en Córdoba. Considero que tanto en el trámite inicial de tal proyecto, en el que nos encontramos, como en su desarrollo, la Asociación debe tener un papel preeminente y debe ser oída, en tanto en cuanto representa a quienes van a ser los sujetos activos de tal eventual Agencia. Pero es igualmente claro que lo que en tal sentido debe exponerse y manifestarse no ha de ser lo que estime procedente u oportuno su Consejo Directivo, sino lo que el conjunto de los Abogados del Estado consideren. Corresponde pues a quienes están al frente de la Asociación el recabar de vosotros las opiniones e ideas oportunas, sistematizarlas, exponerlas y defenderlas, con la legitimidad, y podríamos decir autoridad, que el origen de ellas – el sentir del Cuerpo de Abogados del Estado en su conjunto – les confiere.

Este concreto ejemplo creo que expone la idea fundamental que personalmente tengo de lo que debe ser la Asociación: **una herramienta, con un marcado carácter profesional, que posibilite que cada Abogado del Estado tenga el convencimiento de que una estructura, con capacidad para ello, está a su servicio para hacerse oír.**

* * *

Va de suyo, aunque es obligado hacerlo constar expresamente, que asumo plenamente todas las actuaciones, realizadas o previstas, por el actual Consejo Directivo. Pero considero que debe darse un carácter prioritario a una serie de cuestiones que a todos preocupan.

- Hay que plantear con decisión el espinoso tema de las **retribuciones**, causa fundamental, (aunque no única) del continuo pase de compañeros a la excedencia.
- Si como se dice - o se nos dice - somos “el mayor bufete colectivo de España” **se nos debe dotar de los medios materiales y personales** comunes en los grandes bufetes, con los que ni de lejos contamos en la actualidad. Competimos con ellos, si bien con una probada capacidad intelectual de cada uno de los Abogados del Estado, con graves insuficiencias de medios materiales, de personal auxiliar cualificado y de sistemas fluidos de información.
- Hemos de exigir que la **inspección** de nuestra actuación, algo totalmente obligado y necesario para que la Abogacía del Estado sea una organización seria y efectiva, se lleve a cabo con criterios profesionales, adecuados a nuestras circunstancias particulares, que analice y valore el trabajo realmente desarrollado, en lugar de aplicar unos criterios abstractos, en muchas ocasiones difícilmente comprensibles o racionalmente asumibles.
- La cuestión del **complemento de productividad** y su aplicación adecuada merece igualmente una seria reflexión.
- Es preciso una adecuada **política de recursos humanos**, con criterios racionalmente preestablecidos.
- Y por no alargar este sucinto catálogo, ni que decir tiene que la **organización de las Abogacías del Estado periféricas** exige el conocer la opinión de todos los que en ellas prestan sus servicios, para el óptimo desarrollo del sistema implantado por el Real Decreto 3/2007 y la Orden JUS/1492/2007.

Todo ello es posible si asumís el compromiso de no dudar en ningún caso en hacer llegar a vuestra Asociación (que así podría ostentar con todo derecho tal adjetivo posesivo) vuestras ideas, sugerencias, quejas o, porque no decirlo, protestas, en cualquier materia relacionada con vuestra función de

Abogados del Estado, con el convencimiento de que como contrapartida todas ellas serán estudiadas y defendidas ante quien corresponda.

* * *

Con frecuencia he oído a compañeros que la Asociación “no sirve para nada” o que “solo organiza eventos sociales”. No comparto tales opiniones, pero lo que pretendo es que en adelante no sean ni siquiera planteables. Para ello **es preciso que no dudéis en acudir a ella cuantas veces sea necesario** – la posibilidad de comunicaciones por correo electrónico lo hace factible – **y por mi parte asumo el compromiso, de que nada de lo que expongáis caiga “en saco roto”**. Es cierto que no partimos de cero en esta comunicación con los Asociados, ya que el actual Consejo Directivo y sus antecesores han desarrollado una importante labor para recabar el sentir de los compañeros, pero potenciarla al máximo me parece ineludible.

* * *

Puedo hacer la promesa de la defensa de vuestros intereses y aspiraciones desde unas circunstancias personales que aunque algunos conocéis os expongo. En prorroga de jubilación, y con una actividad profesional iniciada en 1967, repartida hasta la fecha, prácticamente a partes iguales, entre la situación activo y la excedencia, podréis comprender que tengo la suficiente **independencia y falta de ambiciones personales** como para no ver limitada, ni condicionada, mi capacidad de actuación a vuestro exclusivo servicio. Siempre me he sentido, ante todo, incluso en mis años de excedencia, Abogado del Estado y he de confesar me atrae la idea de poder prestar un último servicio al Cuerpo y a mis compañeros, defendiendo sus intereses y aspiraciones legítimas, en estos momentos de indudables cambios.

* * *

Deseo, por último, dejar constancia de que en modo alguno, por lo menos desde mi punto de vista, debemos considerar estas elecciones, como una confrontación de ningún tipo. Desconociendo, en el momento en que redacto estas líneas, el programa que a buen seguro con toda brillantez, como a sus cualidades corresponde, os ofrecerá Edmundo Bal, estoy convencido que estaré de acuerdo con él en su práctica totalidad. Ocurre, en definitiva, que pienso, y no sería deseable que no fuera así, que **lo que debéis decidir no es otra cosa que una simple opción entre dos personas, que con**

diferentes circunstancias y características personales, tienen la misma idea: la mayor eficacia de la Asociación y el mejor servicio a los Abogados del Estado. Lo verdaderamente trascendental de esta elección es el grado de participación, de forma que cualquiera que sea elegido, pueda esgrimir, en el posterior desarrollo de sus funciones, el aval de haber obtenido una mayoría con el mayor número posible de participantes, pudiendo presentarse ante sus futuros interlocutores con el apoyo y la legítima representación del Cuerpo de Abogados del Estado, que al participar activamente en estas elecciones han dejado claro que piensan que la Asociación es necesaria para la defensa de sus legítimos intereses como Abogados del Estado.

Recibe un fuerte abrazo de tu amigo y compañero

LUIS TENA PAZ.